



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0368/2020

Folio PNT: 00576520

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0455-00576520

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del catorce de mayo de dos mil veinte, se recibió solicitud de información con número de folio **00576520**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“GASTOS REALIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CABINA SANITIZANTE PARA USO DE AYUNTAMIENTO DEL CENTRO POR COVID-19 2020” (Sic)**.....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención, mediante oficio **COTAIP/1111/2020** se turnó a la Dirección de Administración quien mediante oficio **DA/2809/2020**, manifestó

“... en este sentido hago de su conocimiento, que esta Dirección de Administración no cuenta con dicha información, por lo tanto no es posible brindar los datos que requiere el solicitante, en la inteligencia que dicha información se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Salud de este H. Ayuntamiento de Centro.”... (Sic).-



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Así mismo, mediante oficio **COTAIP/1112/2020** se turnó a la Coordinación de Comunicación Salud quien mediante oficio **CS/0341/2020**, manifestó:

“..... me permito informarle de la manera mas atenta el gasto correspondiente a los túneles sanitizantes que fueron adquiridos por esta coordinacion de salud, para la prevención del siguiente:

CANTIDAD ADQUIRIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
5	Túneles sanitizantes	\$424,999.99

“(Sic)...-----

Respuesta que se remite en términos de los oficios citados, constantes en una (01) foja útil cada uno, escritos únicamente en su lado anverso en el que se describe la información requerida por el solicitante. Documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informes en el cual se advierte que dicha Dependencia que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 61 y 176 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponden pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 , 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a tres de junio del año dos mil veinte. Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0368/2020 Folio PNT: 00576520
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0455-00576520





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carretera Federal Villahermosa - Minatitlán
C.P. 91000 Villahermosa, Tabasco



OFICIO NUMERO	DA/2809/2020
EXP. NUMERO	COTAIP/0368/2020
FOLIO PNT	00576520
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 22 de mayo de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención a oficio número COTAIP/1111/2020, de fecha 18 de mayo de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00576520, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...GASTOS REALIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CABINA SANITIZANTE PARA USO DE AYUNTAMIENTO DEL CENTRO POR COVID-19 2020..." (Sic); en este sentido hago de su conocimiento, que ésta Dirección de Administración no cuenta con dicha información, por lo tanto no es posible brindar los datos que requiere el solicitante, en la inteligencia que dicha información se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Salud de este H. Ayuntamiento de Centro.


Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR




P.D. Luis Alfonso Estrada Cruz
Suplente del Encargado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección de Administración


Lic. María Susana López Álvarez
Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Administración

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. - LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEDOS - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. - ARCHIVO/MINUTARIO

Proceder a la entrega de la información solicitada a la Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Centro, para que sea puesta a disposición del solicitante.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

RECIBIDO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

28 MAY 2020
Mañbel Arzu 13:35

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COORDINACIÓN
DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 26 DE MAYO DE 2020
NUM. DE OFICIO: CS/0341/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En respuesta al número de oficio COTAIP/1112/2020, relativo al expediente número COTAIP/0368/2020, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo en número de folio PNT 00576520 el cual solicita lo siguiente:

“Gastos realizados para la adquisición de cabina sanitizante para uso de ayuntamiento del centro por COVID 19-2020”. (SIC)...

Al respecto de la información solicitada, referente a los “Gastos realizados para la adquisición de cabina sanitizante para uso de ayuntamiento del centro por COVID 19-2020, me permito informarle de la manera más atenta el gasto correspondiente a los túneles sanitizantes que fueron adquiridos por esta coordinación de salud, para la prevención del siguiente:

CANTIDAD ADQUIRIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
5	Túneles sanitizantes	\$424,999.99

Sin más por el momento, me despido de usted dejándole un cordial saludo y un fuerte abrazo.

ATENTAMENTE

DR. ROMÁN ANTONIO PALMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO



SECRETARÍA INSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE
SALUD

REALIZÓ
C. VIVIANA CAROLINA TUDÓN CASTILLO
ENLACE DE TRANSPARENCIA

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO
DR. CHCC/ING. JACH/VCTC